

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintiséis de septiembre de dos mil siete en la sede social de la unidad técnica de protección radiológica de "Pablo Luis Gómez Llorente", ubicada en la calle [REDACTED] de Salamanca.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la unidad técnica de protección radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 21 de marzo de 2001, para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

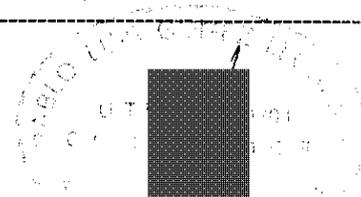
Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED] rente, en calidad de titular y Jefe de la UTPR, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que el titular de la UTPR fue advertido, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

1. PERSONAL DE LA UTPR

- El personal que forma parte de la UTPR para el desarrollo de sus funciones está constituido exclusivamente por D. [REDACTED], quien actúa como titular, jefe y técnico de la UTPR, realizando él mismo todas las visitas técnicas a las instalaciones de sus clientes. Dispone del título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2. ACTIVIDADES DE LA UTPR

- El jefe de la UTPR manifestó que desarrolla su actividad laboral para la UTPR en jornada de tardes, disponiendo de aproximadamente [REDACTED] instalaciones clientes, ubicadas principalmente en la comunidad autónoma de Castilla y León.-----
- Las actividades que desarrolla la UTPR para las instalaciones de radiodiagnóstico son:
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la legalización de las instalaciones y modificaciones y altas o bajas del equipamiento inscrito en el registro.-----
 - Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos X y vigilancia de los niveles de radiación y elaboración de los informes resultantes; así como elaboración y remisión al Consejo de Seguridad Nuclear de los informes anuales correspondientes.-----
 - Estimación de dosis de entrada a pacientes.-----
 - Cálculo de blindajes en instalaciones de nueva implantación o verificación de los mismos en instalaciones en funcionamiento.-----
 - Suministro de normas de protección radiológica, de carteles de señalización de instalaciones y de libros diarios de operación.-----
- Se manifestó que la UTPR no dispone de una oferta genérica de prestación de servicios y que, en general, no se establece ningún tipo de contrato escrito entre la UTPR y las instalaciones clientes.-----
- El Sr. ([REDACTED]) manifestó que, asimismo y de acuerdo con la legislación vigentes, actúa como especialista en radiofísica hospitalaria para otras tres unidades técnicas de protección radiológica, que son: [REDACTED], en Tomares (Sevilla); [REDACTED], en Madrid; y [REDACTED], en Valladolid.
- Se manifestó que también realiza los controles de calidad a los equipos de rayos X, tanto vasculares como de tomografía axial computarizada, disponibles en las instalaciones de radiodiagnóstico que son clientes de las unidades técnicas de [REDACTED] y de [REDACTED]. Que para este fin, utiliza sus propios protocolos y equipos de medida, y que, en general, estos controles de calidad son realizados bien en presencia del jefe de la UTPR correspondiente o bien en presencia de algún técnico de la misma.-----

3. MEDIOS TÉCNICOS

- Los medios técnicos, que son propiedad de la UTPR y están disponibles para el desarrollo de sus actividades autorizadas son los que se indican a continuación:
 - Una cámara de ionización, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 3748 y fecha de última calibración de 25 de abril de 2006.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

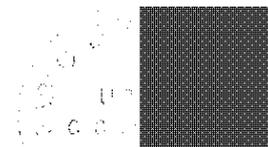
- Un kilovoltímetro, marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con número de serie 2138 y calibrado por última vez en febrero de 2006.-----
 - Un detector de dosis, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 2094 y calibrado por última vez en febrero de 2006.-----
 - Una cámara de ionización, tipo lápiz, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 178 y calibrada por última vez en febrero de 2006.-----
 - Un preamplificador [REDACTED] para la cámara lápiz, con número de serie 941.-----
 - Un luxómetro [REDACTED] con número de serie 1547 y calibrado por última vez en febrero de 2006.-----
- Asimismo, se dispone entre otros materiales de: maniquís para equipos de mamografía y TAC, un test de Leeds, un densitómetro y un sensitómetro.-----
- Fueron mostrados todos los equipos y materiales disponibles así como los últimos certificados de calibración indicados.-----
- Según se manifestó, los equipos se calibran con periodicidad bienal, no realizándose verificaciones.-----
- No estaba disponible en el momento de la inspección el procedimiento establecido para la calibración y verificación de los equipos de medida, manifestando el Sr. [REDACTED] que una copia del mismo fue remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y que este documento no ha sido modificado desde entonces.-----

4. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

- La UTPR dispone de procedimientos técnicos actualizados para el desarrollo de sus actividades.-----
- Fue solicitado un listado con los procedimientos técnicos de la UTPR en vigor, no estando disponible en el momento de la inspección y quedando pendiente su remisión al Consejo de Seguridad Nuclear. -----

5. CONTROL DOSIMÉTRICO:

- El Sr. [REDACTED] dispone de un control dosimétrico, cuyos dosímetros son leídos mensualmente por el servicio de dosimetría personal externa autorizado de [REDACTED]-----
- Fueron solicitados y mostrados los últimos resultados dosimétricos correspondientes al año en curso, no observándose resultados significativos desde el punto de vista radiológico.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En relación al control dosimétrico de sus clientes se manifestó:
 - Que disponía de un protocolo para la asignación de dosis a trabajadores expuestos de categoría B, a partir de los valores registrados por la dosimetría de área; pero que éste ha quedado obsoleto y que no es aplicado.-----
 - Que no gestiona la dosimetría de sus clientes.-----
 - Que las dosis que reciben los trabajadores expuestos de estas instalaciones son mínimas y que en muchos casos desconoce si disponen o no de control dosimétrico.-----

6. VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO:

- Fue mostrado el certificado de aptitud médica vigente del Sr. [REDACTED] Las revisión médica correspondiente fue realizada el 14 de marzo de 2007 en el servicio de prevención de riesgos laborales del Hospita [REDACTED]-----

7. EXPEDIENTES Y ARCHIVOS:

- Fueron solicitados por la inspección y mostrados los expedientes correspondientes a las instalaciones que se indican a continuación:

Instalación de D. [REDACTED] en c. [REDACTED] de Santa Marta (Salamanca)

Se manifestó que este titular dispone de una instalación de diagnóstico dental con un equipo [REDACTED] en la dirección indicada y que al Sr. [REDACTED] no le consta que disponga de otra instalación en Salamanca.-----

Fue mostrado el informe correspondiente a la última visita técnica realizada en fecha 15 de marzo de 2007.-----

En el informe citado no consta ninguna información en relación con el control dosimétrico de la instalación, manifestando e jefe de la UTPR que desconoce si se dispone del mismo.-----

Fue mostrado el informe anual correspondiente a esa visita, que fue remitido al Consejo de Seguridad Nuclear en calidad de informe anual del año 2006. La inspectora informó al Sr. [REDACTED], que en el apartado de medida de niveles de radiación de todos los informes anuales correspondientes al año 2006, que han sido enviados al Consejo de Seguridad Nuclear, se aporta una tabla con varios datos pero que no se indican las unidades de medida de medida, desconociéndose así el significado de cada una de las columnas, además de las condiciones de disparo.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Instalación de Seguro [REDACTED], en c/ [REDACTED] de-
Ciudad Real.

Fue mostrado el último control de calidad realizado por la UTPR en fecha 23 de mayo de 2007, según el cual la instalación dispone de un equipo de mamografía, un equipo de tomografía axial computarizada, un ortopantomógrafo y un equipo para radiodiagnóstico convencional; estando el ortopantomógrafo y el mamógrafo ubicados en una misma sala.-----

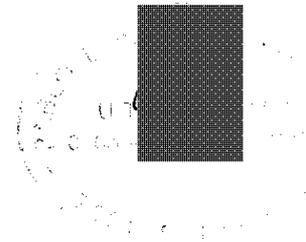
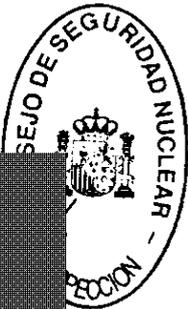
Se manifestó que aunque en el informe remitido al Consejo de Seguridad Nuclear, correspondiente al control de calidad realizado en el año 2006, se informa de que la instalación dispone de "dosimetría personal a partir de valores de área" esto es incorrecto, ya que el personal expuesto de la misma dispone de control dosimétrico personal, gestionado a través del centro lector autorizado de [REDACTED]-----

Clínica [REDACTED] en el ([REDACTED]) de la Moraleja, en Alcobendas (Madrid)

Fue mostrado el informe correspondiente al último control de calidad realizado en marzo de 2007, según el cual el titular de la instalación es D. [REDACTED]-----

Se manifestó:

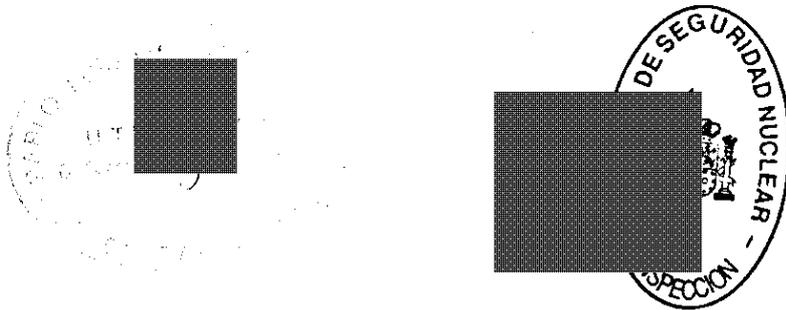
- que la instalación dispone de 4 equipos de radiodiagnóstico dental intraoral y de un ortopantomógrafo;
- que fue dada de alta en el año 2005;
- que surgió por segregación de una instalación mayor, ubicada en el mismo lugar;
- que existe otra clínica dental, denominada [REDACTED] que surgió asimismo de la segregación citada y que está situada inmediatamente al lado de la clínica dental [REDACTED];
- que desconoce los números de registro de ambas instalaciones, aunque realiza, con periodicidad anual, los controles de calidad a los equipos de radiodiagnóstico de ambas clínicas.-----



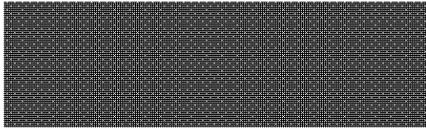
CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de octubre de dos mil siete.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de "Pablo Luis Gómez Llorente", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Sesión Plenaria del CSN 29 de marzo de 2001

Consejo de Seguridad Nuclear
C/ Justo Dorado, 11
28040 - Madrid

Adjunto envío:

Copia de acta de inspección firmada.

Queda pendiente el envío de los protocolos en cumplimiento de lo indicado en el punto 4

Salamanca 29 de octubre de 2007

El Jefe de la Unidad Técnica

